

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

**2812 Resolución del Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación por la que se dispone la publicación de los anexos I, II y III del Plan INFOMUR 2023-2024 aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 27 de abril de 2023.**

Con fecha 27 de abril de 2023, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, aprobó la modificación del Plan INFOMUR, así como la actualización anual de los Anexos I, II, y III del citado Plan, por los que se establecen, respectivamente, las épocas de incendio, las figuras de guardia y los medios humanos y materiales para el período 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Considerando de interés general la publicación de los citados Anexos, esta Secretaría General,

#### **Resuelve:**

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de los Anexos I, II y III del Plan INFOMUR para el período 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de abril de 2023, que se insertan a continuación.

Murcia, 3 de mayo de 2023.—El Secretario General, Víctor Martínez Muñoz.

## ANEXO I

### EPOCAS DE PELIGRO

A lo largo de todo el año y en función de distintos parámetros, fundamentalmente de la evolución del riesgo y de la vulnerabilidad, se establecen tres épocas de peligro de incendios forestales: alto, medio y bajo; épocas que asimismo y en función de elementos que puedan agravar o disminuir la situación de riesgo, deben considerarse como períodos variables, facultando a la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación a modificar las fechas previstas, permitiendo un acople eficaz del Plan a la situación real de riesgo.

En dicho sentido se fijan, para el presente ejercicio (2022-2023), los siguientes períodos:

#### EPOCA DE PELIGRO BAJO

1/11/23 a 31/03/24

#### EPOCA DE PELIGRO MEDIO

1/04/23 a 31/05/23

y

1/10/23 a 31/10/23

#### EPOCA DE PELIGRO ALTO

1/06/23 a 30/09/23

## A N E X O II

### FIGURAS DE GUARDIA

Con objeto de que la aplicación del Plan INFOMUR pueda realizarse de la forma más rápida posible y en consecuencia dotarlo de su máxima eficacia, se establece un servicio de carácter permanente, facultando a la Consejería correspondiente a modificarlo posibilitando la mejora del mismo de acuerdo a las circunstancias.

El Subdirector General de Política Forestal, designará las guardias de incendios correspondientes al personal de la Dirección General del Medio Natural que ocupe el puesto de Director de Extinción y de aquellos Agentes Forestales y Medioambientales que participen en el Grupo de Extinción y Centro de Coordinación Forestal, y otro personal que se incorporará al Grupo de Logística, supervisando el cumplimiento de las normas internas emitidas para tal fin.

### EPOCA DE PELIGRO BAJO

• CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

- Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias:

	<b>Régimen de actuación</b>
• 1 Jefe de Operaciones	<i>Presencia física</i>
• 1 Coordinador de Área Base	<i>Localización</i>
• 1 Responsable de Información.	<i>Presencia Física</i>
• 1 Operador de Transmisiones	<i>Localización</i>
• 1 Auxiliar de Apoyo Logístico	<i>Localización</i>

- **Dirección General del Medio Natural:**

	<b>Régimen de actuación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Director de Extinción (DTEX) terrestre (Coordinador Jefe de Extinción)</li></ul>	<i>Presencia física</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Director de Extinción (DTEX) terrestre (Responsable de Planificación y Análisis)</li></ul>	<i>Localización</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Directores de Extinción (DTEX) helitransportados (Base Alcantarilla) (Base la Pila)</li></ul>	<i>Presencia física</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Coordinador Forestal (CECARM)</li></ul>	<i>Presencia física</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Agentes Medioambientales helitransportados (Jefe BRIHELI base Alcantarilla) (Jefe BRIHELI base la Pila)</li></ul>	<i>Presencia física</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Coordinador Operativo Regional/Jefe de Comarca (CECOFOR)</li></ul>	<i>Presencia física</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 4 Jefes de Comarca (Coordinadores de zona)</li></ul>	<i>Presencia física</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 21 Agentes Forestales/Medioambientales (Jefe BRIFOR // Controlador de Red Forestal)</li></ul>	<i>Presencia física</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Agente Medioambiental GIS (CECOFOR)</li></ul>	<i>Presencia física</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 Agente Medioambiental BRIDA</li></ul>	<i>Presencia física</i>

**Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.**

	<b>Régimen de actuación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTEX</li></ul>	<i>Presencia física</i>

## **EPOCA DE PELIGRO MEDIO:**

### **• CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

#### **- Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias:**

	<b>Régimen de actuación</b>
• 1 Jefe de Operaciones	<i>Presencia física</i>
• 1 Coordinador de Área Base	<i>Localización</i>
• 1 Responsable de Información.	<i>Presencia Física</i>
• 1 Operador de Transmisiones	<i>Localización</i>
• 1 Auxiliar de Apoyo Logístico	<i>Localización</i>

#### **Dirección General del Medio Natural:**

	<b>Régimen de actuación</b>
• 1 Director de Extinción Terrestre (Coordinador Jefe de Extinción)	<i>Presencia física</i>
• 1 Director de Extinción (DTEX) terrestre (Responsable de Planificación y Análisis)	<i>Presencia física</i>
• 1 Coordinador Forestal (CEARM)	<i>Presencia física</i>
• Hasta 3 Directores de Extinción (DTEX) helitransportados (Base Alcantarilla) (Base la Pila) (Base de Zarcilla de Ramos, según disponibilidad medio aéreo)	<i>Presencia física</i>
• Hasta 3 Agentes Medioambientales helitransportados (Jefe BRIHELI base Alcantarilla)	<i>Presencia física</i>

(Jefe BRIHELI base la Pila)

(Jefe BRIHELI base de Zarcilla de Ramos,  
según disponibilidad medio aéreo)

---

• 1 Coordinador Operativo Regional/Jefe de Comarca (CECOFOR)	<i>Presencia física</i>
• 4 Jefes de Comarca (Coordinadores de zona)	<i>Presencia física</i>
• 21 Agentes Forestales/Medioambientales (Jefe BRIFOR // Controlador de Red Forestal)	<i>Presencia física</i>
• 1 Agente Medioambiental INFOGIS	<i>Presencia física</i>
• 1 Agente Medioambiental BRIDA.	<i>Presencia física</i>

---

- **Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.**

**Régimen de actuación**

- Hasta 3 Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTEX (dependiendo disponibilidad del medio aéreo Zarcilla) *Presencia física*
- 

• **CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL**

- **Parque Móvil Regional:**

**Régimen de actuación**

- 1 Conductor *Localización*
-

## EPOCA DE PELIGRO ALTO

### • CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

#### - Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias:

	Régimen de actuación
• 1 Jefe de Operaciones	<i>Presencia física</i>
• 1 Coordinador de Área Base	<i>Localización</i>
• 1 Responsable de Información.	<i>Presencia Física</i>
• 1 Operador de Transmisiones	<i>Localización</i>
• 1 Auxiliar de Apoyo Logístico	<i>Localización</i>

#### Dirección General del Medio Natural:

#### Régimen de actuación

• 1 Director de Extinción Terrestre (Coordinador Jefe de Extinción)	<i>Presencia física</i>
• 1 Director de Extinción (DTEX) terrestre (Responsable de Planificación y Análisis)	<i>Presencia física</i>
• 1 Coordinador Forestal (CEARM).	<i>Presencia física</i>
• 3 Directores de Extinción (DTEX) helitransportados (Base Alcantarilla) (Base la Pila) (Base de Zarcilla de Ramos)	<i>Presencia física</i>
• 3 Agentes Medioambientales helitransportados (Jefe BRIHELI base Alcantarilla) (Jefe BRIHELI base la Pila) (Jefe BRIHELI base Zarcilla de Ramos)	<i>Presencia física</i>



- 
- 1 Coordinador Operativo Regional/Jefe de Comarca (CECOFOR) *Presencia física*

---

  - 4 Jefes de comarca (Coordinadores de zona) *Presencia física*

---

  - 21 Agentes Forestales/Medioambientales (Jefe BRIFOR // Controlador de Red Forestal) *Presencia física*

---

  - 1 Agente Medioambiental GIS (CECOFOR) *Presencia física*

---

  - 1 Agente Medioambiental BRIDA. *Presencia física*

---

- **Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.**

**Régimen de actuación**

- 3 Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTEX *Presencia física*
- 

• **CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL**

- **Parque Móvil Regional:**

**Régimen de actuación**

- 2 Conductores *Localización*
-

## **ANEXO III**

### **MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES**

#### **INFRAESTRUCTURA DE COORDINACIÓN**

##### **1.-Centro de Coordinación Operativa (CECOP)**

Se encuentra operativo en los locales de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias con carácter permanente durante las 24 h. del día, estando atendido por tres operadores de mando y control, y un grupo de operadores de atención de llamadas.

En sus instalaciones realizan servicio el Jefe de Operaciones, Coordinador de Bomberos del CEIS, Coordinador Forestal y Responsable de Información.

##### **2.-Centro de Coordinación Forestal (CECOFOR)**

Centro de coordinación Forestal dependiente de la Dirección General de Medio Natural ubicado en el complejo forestal de "El Valle".

Está encargado de gestionar el funcionamiento habitual del dispositivo de medios de extinción asignados por la Dirección General del Medio Natural.

La Subdirección General de Política Forestal es la responsable del funcionamiento del CECOFOR, designando por delegación al Coordinador Operativo Regional/Jefe de Comarca/Jefe de Zona que ocupe este puesto, supervisando el cumplimiento de las labores asignadas por la Subdirección General y en especial por la dirección operativa del Coordinador Forestal, así como las labores de apoyo del Agente Medioambiental asignado a la gestión GIS de las unidades aportadas al plan.

El Área de Influencia e Intervención de la red de infraestructuras asociadas a las unidades de vigilancia fija, BRIFOR y BRIHELI se especifica en la estructura organizativa descrita en el apartado de Desarrollo del Plan INFOMUR.

##### **3.-Puesto de Mando de la Emergencia (PMEM)**

El establecido por el Director del Plan, ubicado en el Área Base, en las proximidades de la emergencia desde donde se coordinarán el conjunto de actuaciones a través de los responsables de los distintos entes intervinientes.

#### **4.-Puesto de Mando Avanzado (PUMA)**

El establecido por el Director de Extinción situado en las proximidades del incendio desde donde dirigirá in situ las labores necesarias para el control y extinción del incendio con apoyo de la Unidad de Planificación y Análisis de Incendios Forestales (UNAIF).

La UNAIF desplegará la Unidad Móvil de Meteorología y Transmisiones servirá de apoyo al Director de Extinción en el frente de fuego o sus inmediaciones, con capacidad para la toma de datos meteorológicos, comunicaciones y control de unidades de intervención de la Dirección General del Medio Natural.

Para la dirección del plan de operaciones aéreas, en apoyo del Director de Extinción, podrá desplegarse el equipo ENTA (Enlace Tierra-Aire), con personal con formación en operaciones aéreas que canalice los mensajes del Director de Extinción con el Coordinador de Medios Aéreos y viceversa.

En caso de necesidad, se incorporará un Técnico de Extinción como Jefe de Operaciones Aéreas, dirigiendo estas a través de ENTA.

#### **5.-Area Base**

Es la zona donde se instala el Puesto de Mando de la Emergencia (PMEM) y el personal que tiene a su cargo el apoyo inmediato a las operaciones de extinción, complementadas con el servicio de orden, atención a heridos, logística y otras acciones tendentes a una posible evacuación. El Coordinador del Área Base será el Técnico de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias (DGSCE) que coordina las actuaciones de los Grupos de Acción presentes en el incendio excepto del Grupo de Extinción, así como los Centros de Recepción de Medios (CRM) que hayan sido desplegados.

Los Auxiliares de Apoyo Logístico de la DGSCE participarán en labores de apoyo al Coordinador del Área Base. Para facilitar la transmisión de información entre el Área Base y el CECOP se utilizará la Unidad Móvil de Mando de la Emergencia de la DGSCE, dotada de todo tipo de medios de comunicación.

#### **6.- Centro de Recepción de Medios (CRM).**

En función de las necesidades surgidas en el área de la emergencia, puede ser necesario establecer diferentes Centros de Recepción de Medios desde donde los recursos de los distintos Grupos de Acción accederán a los sectores de trabajo con las misiones que hayan sido encomendadas.

Los recursos despachados a los CRM que se establezcan permanecerán a la espera de instrucciones del Coordinador de Área Base para incorporarse a las labores que correspondan en función de las peticiones recibidas de los distintos Grupos de Acción.

**INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA**

La orografía del terreno, las predicciones meteorológicas del día, o las características socioculturales condicionan la distribución territorial de los medios empleados para la vigilancia y detección de incendios forestales.

**1.- Puestos Fijos de Vigilancia y Detección**

Se componen de infraestructuras fijas, nominada como malla ECO ubicadas en las zonas más altas y con mayor visibilidad desde realiza la vigilancia una persona por turno.

La malla ECO se organiza a través de una única incorporación de activación, cuyo período operativo será el siguiente:

ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO: del 16 abril a 31 de mayo y del 1 al 29 de octubre: 20 puntos de vigilancia fija.

ÉPOCA DE PELIGRO ALTO: del 1 de junio al 30 de septiembre se mantienen activos los 20 puntos de vigilancia fija.

T.M.	PUESTO VIGILANCIA FIJO	2023								2024				
		P.MEDIO		P.ALTO				M	P.BAJO					
		A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	Mz	
Fortuna	ECO 02. Sierra de La Pila													
Caravaca de la Cruz	ECO 13. Cuerda de la Serrata													
Jumilla	ECO 11. Santa Ana													
Lorca	ECO 20. La Castellana													
Jumilla	ECO 10. Los Gavilanes													
Mula	ECO 15. La Selva													
Murcia	ECO 08. Los Cuadros													
Pliego	ECO 14. El Pinar													
Totana	ECO 19. Los Algarrobos													
Yecla	ECO 01. Sierra de Salinas													
Alhama de Murcia	ECO 16. El Turullón													
Calasparra	ECO 05. Serrata del Puerto													
Caravaca de la Cruz	ECO 07. El Nevazo													
Cieza	ECO 03. La Atalaya													

T.M.	PUESTO VIGILANCIA FIJO	2023										2024		
		P.MEDIO		P.ALTO				M		P.BAJO				
		A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	Mz	
Moratalla	ECO 12. La Rogativa													
Mazarrón	ECO 18. Sª de Las Herrerías													
Moratalla	ECO 06. El Salto													
Murcia	ECO 09. El Cerrillar													
Ricote	ECO 04. Ricote													
Lorca	ECO 17. El Almirez													

## 2.- Puestos Móviles de Vigilancia y Detección

A fin de asegurar la plena y efectiva operatividad del servicio de vigilancia y detección de incendios, la infraestructura de vigilancia y detección fija se completa con puestos de vigilancia móvil, que tienen por objeto cubrir las zonas oscuras de visibilidad de los puestos fijos, a la vez que disuaden situaciones que pueden entrañar peligro de incendio forestal.

Las actuaciones de vigilancia móvil terrestre, llevadas a cabo por personal de protección civil y las brigadas de defensa contra incendios, se realizan, con el apoyo de 33 parejas de voluntarios de protección civil que actuarán bajo las órdenes e instrucciones del profesional competente, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre.

T.M.	E.P. ALTO			
	JN	JL	AG	S
1. Ábanilla				
2. Abarán				
3. Águilas				
4. Albudeite				
5. Alcantarilla				
6. Aledo				
7. Alguazas				



8. Alhama de Murcia				
9. Bullas				
10. Calasparra				
11. Campos del Río				
12. Caravaca de la Cruz				
13. Cehegín				
14. Ceutí				
15. Cieza				
16. Fortuna				
17. Fuente Álamo				
18. Jumilla				
19. Librilla				
20. Lorca 1				
21. Lorca 2				
22. Lorquí				
23. Moratalla				
24. Mula				
25. Murcia 1				
26. Murcia 2				
27. Pliego				
28. Puerto Lumbreras				
29. Santomera				
30. Torre Pacheco				
31. Totana				
32. Unión, La				
33. Yecla				

### **3.- Vigilancia aérea**

Completa la infraestructura de vigilancia, una aeronave dotada de piloto y operador, capaz de transmitir imágenes en tiempo real al CECOP y a la Unidad Móvil de Mando desplazada, con el siguiente período operativo:

ÉPOCA DE PELIGRO BAJO: del 1 al 5 de noviembre.

ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO: del 16 abril a 31 de mayo y del 1 al 31 de octubre.

ÉPOCA DE PELIGRO ALTO: del 1 de junio al 30 de septiembre.

Esta aeronave (ACОВI), también puede ser utilizada como coordinador de medios aéreos cuando la situación lo requiera.

ACОВI	2023							2024				
	P.MEDIO		P.ALTO				P.M	P. B		P. BAJO		
	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	M
BASE CEDEMUR LA PILA												

## **INFRAESTRUCTURA DE EXTINCIÓN**

La dotación de los medios y recursos de extinción está dividida en siete apartados, dependiendo de su estructura orgánica, funciones y disponibilidad.

El objetivo de todas ellas es el control y extinción del incendio forestal, participando coordinadamente bajo las órdenes del Jefe de Extinción.

### **1. Brigadas forestales de defensa contra incendios:**

Están compuestas por los equipos forestales de trabajos selvícolas que durante la Época de Peligro Bajo fundamentalmente realizan tareas preventivas, y dispuestos a combatir el fuego en caso de que se produzca. Cada brigada está compuesta por seis personas con un Agente forestal/medioambiental al mando.

Con carácter general, estarán desplegadas 19 brigadas durante el período anual, dando cobertura a todas las épocas del peligro definidas en este Plan en los siguientes municipios o pedanías: Alhama de Murcia, Blanca, Calasparra, Caravaca, Cartagena, Cehegín, Cieza, El Sabinar (Moratalla), Fortuna, Jumilla, Lorca, Mazarrón, Moratalla, Mula Murcia, Ricote, Totana Yecla y Zarcilla de Ramos.



BRIFOR	2023							2024				
	PELG MEDIO		PELG. ALTO				P.M.	P. BAJO		PELG. BAJO		
	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
BLANCA												
CIEZA												
RICOTE												
JUMILLA												
YECLA												
MAZARRÓN												
ZARCILLA												
CARTAGENA												
LORCA												
ALHAMA												
MURCIA												
TOTANA												
MULA												
FORTUNA												
MORATALLA												
CALASPARRA												
CEHEGÍN												
CARAVACA												
EL SABINAR												

## 2.- Brigadas de Intervención Rápida (BIR)

Están compuestas por dos personas y un vehículo con depósito mínimo de 800 litros, y su servicio consiste principalmente la vigilancia y control de fuegos incipientes en áreas sensibles, así como apoyar a las BRIFOR.

Durante todo el año (**épocas de Peligro Bajo, Medio y Alto**) se cuenta con cuatro bases en Caravaca, Cieza, Mula y Murcia (El Valle).

BIR	2023								2024				
	P.MEDIO		P.ALTO				P.M	P. B		P. BAJO			
	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	M	
Cieza													
Mula													
Murcia (El Valle)													
Caravaca de la Cruz													

### 3.- Parques de Bomberos:

Durante todo el año, participan en la infraestructura de extinción las siguientes dotaciones de bomberos:

- SEIS de Murcia: Parque Central y Parque de Espinardo
- SEIS de Cartagena
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento:

#### PARQUES ZONALES

Los Alcázares  
Caravaca  
Cieza  
Lorca  
Molina de Segura  
Yecla

#### PARQUES LOCALES

Abanilla  
Aguilas  
Alcantarilla  
Alhama - Totana  
Jumilla  
Mazarrón  
Moratalla  
Mula  
La Manga  
San Pedro del Pinatar

Se estima una dotación de 145 bomberos profesionales/día, con una plantilla de casi 700 personas.

#### **4- Medios Aéreos:**

Su contribución a la extinción es fundamental, gracias a la combinación de su capacidad de descarga y su función de transporte de las brigadas helitransportadas.

Para este año se cuenta con tres helicópteros con bases en:

- Base de Alcantarilla: helicóptero biturbina dotado de helibalde de 1.200 litros y transporte de hasta 12 personas. Presta servicio durante todo el año en horario de funcionamiento de orto a ocaso.
- Base de la Pila (Abarán): helicóptero biturbina con capacidad de descarga de 1200 litros y transporte de hasta 12 personas Presta servicio durante todo el año en horario de funcionamiento de orto a ocaso.
- Base de Zarcilla de Ramos (Lorca): helicóptero biturbina con capacidad de descarga de 1200 litros y transporte de hasta 12 personas. Presta servicio desde el 17 de mayo al 5 de octubre.

BASE	2023							2024				
	P.MEDIO		P.ALTO				M	P.BAJO				
	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	M
La Pila (Abarán)												
Alcantarilla												
Zarcilla de Ramos (Lorca)												

#### **5.- Brigadas Helitransportadas:**

Independientemente del periodo de disponibilidad de los helicópteros, las mismas bases aéreas anteriormente citadas sirven de punto de encuentro para las brigadas helitransportadas cuya composición y disponibilidad es la siguiente:

- Base de Alcantarilla: durante todo el año dispone de una brigada helitransportada dirigida por un Técnico de Extinción y un Agente medioambiental. El número de personas que compone la brigada varía de la siguiente manera: 7 en las Épocas de Peligro Bajo y Medio, y 8 en la de Alto.
- Base de la Pila (Abarán): durante todo el año dispone de una brigada helitransportada dirigida por un Técnico de Extinción y un Agente medioambiental. El número de personas que compone la brigada será de 6 durante todo el año.

- Base de Zarcilla de Ramos (Lorca): durante todo el año dispone de una brigada helitransportada, compuesta por 4 especialistas (6 especialistas de enero a octubre). De 1 de junio al 30 de septiembre se suman Técnico de Extinción y un Agente Medioambiental.

El responsable operativo del funcionamiento de las Bases y Brigadas Helitransportadas es el Técnico de Extinción de guardia en las mismas, a excepción de la Base de Alcantarilla, donde por integración de medios de distintas administraciones y servicios será el Jefe de Operaciones de guardia.

BASE	BRIGADA	2023								2024				
		P.MEDIO		P.ALTO				M	P.BAJO					
		A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	M	
La Pila (Abarán)	6/6 + Agente MA + Técnico Ext.													
Alcantarilla	7/8 + Agente MA + Técnico Ext.													
Zarcilla de Ramos (Lorca)	4/6 + Agente MA + Técnico Ext.													

## **6.- Brigadas de Pronto Auxilio:**

Por parte de los ayuntamientos se dispone de los siguientes medios para la ayuda en la extinción.

- Beniel 1 vehículo con motobomba de 500 litros
- Bullas 2 vehículos con motobombas de 500 y 1000 litros
- Cehegín: 2 vehículos, 1 con motobomba de 800 litros y 1 de 400 l.
- Fortuna 1 vehículo con motobomba de 1.200 litros
- La Unión 1 vehículo con motobomba de 1.200 litros
- Lorca: 3 vehículos de 450, 600 y 800 litros
- Moratalla 1 vehículo con motobomba de 1.200 litros y cisterna
- Mula 1 vehículo con motobomba de 600 litros
- Puerto Lumbreras 2 vehículos con motobomba 800 litros

### **7.- Voluntarios de Protección Civil:**

En caso de incendio los ayuntamientos pueden convocar a su personal voluntario de protección civil para colaborar en las labores de extinción.

### **8.- Medios Estatales no extraordinarios:**

Se prevé que la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal desplazará a La Alberquilla (Caravaca de la Cruz) de los medios aéreos que disponga por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

El total de medios humanos empleados diariamente en la vigilancia, detección y extinción de incendios asciende a más de 450 personas.

### **9.- Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTEX:**

Personal destinado a las labores logísticas de apoyo al Director de Extinción en el marco de las operaciones de control del incendio y cualesquiera otras que sean definidas por el Subdirector General de Política Forestal.

Se compone de 2 a 3 personas en función de la época de riesgo de incendios que prestarán servicios múltiples para el transporte de personal técnico a las bases de lucha contra incendios; traslado de personal técnico al área de incendio; transporte de equipos a las distintas unidades y recogida de estos; y cualesquiera otras que así sean indicadas por la Subdirección General de Política Forestal en el ámbito previo, durante y post-emergencia dentro de sus capacidades.